Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., veintinueve de agosto del dos mil veintitrés

En el auto del 7 de septiembre del 2022, se dio inicio a la revisión de la sentencia del 19 de junio del 2009, proferida dentro del proceso de interdicción, relacionado con **Mario Alejandro Gutiérrez Giraldo** decretándose visita domiciliaria que realizaría el equipo de Trabajo Social adscrito al Centro de Servicios Judiciales para los juzgados Civiles y de Familia. Igualmente, se dispuso la valoración de apoyos al titular del acto jurídico adscrito por la Defensoría del Pueblo.

En la fecha, se cuenta con dichas pruebas, que fueron adosadas al plenario el 20 Y 29 de junio hogaño, teniendo en cuenta que los instrumentos jurídicos ya fueron adjuntados; el despacho da paso a fijar fecha y hora de audiencia, para proferir una decisión de fondo y dar continuidad al proceso.

Para llevar a cabo la audiencia entonces se señala las 4:00 p.m. del viernes 29 de septiembre del 2023.

Citar igualmente a las partes para su comparecencia y al Ministerio Publico.

Finalmente, teniendo en cuenta que no es posible agotar la audiencia antes que finalice el año de vigencia de que trata el artículo 121 del Código General del Proceso, con fundamento en el inciso 5 de la mentada disposición se prorroga por una sola vez el término de competencia.

NOTIFÍQUESE

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO

Juez

Firmado Por:

Omar Fernando Guevara Londono

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12531a1c44e485a55c7e72466217e2e144e2213cd6db22e80ef558ad0b73ded2**

Documento generado en 29/08/2023 11:31:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica